



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00059-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ARH

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL.03

Presente. -

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276

Referencia: RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 287-2019-MINEDU

De mi consideración:

Mediante el presente, me es grato dirigirme a ustedes en aplicación a la resolución viceministerial de la referencia, en cuyo literal a) del numeral 5.2.2.6 se señala que en plazas consideradas en el proceso de contratación que hayan quedado desiertas y, para el caso de las plazas generadas con posterioridad al proceso de contratación (vacantes por baja definitiva u ocupadas con baja temporal del titular) el Comité de Contratación deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de contratación.

En ese sentido, al existir a la fecha plazas de personal administrativo que deben ser cubiertas, al haberse generado la plaza vacante (NEXUS y AIRHSP), se hace necesario su contratación, previa calificación del respectivo Comité de Contratación que, para el caso de las instituciones educativas, debe estar conformado por:

- ✓ El Director de la I.E. sea titular o encargado, quien lo preside.
- ✓ Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores con mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- ✓ Un (01) padre de familiar representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho Consejo.

De acuerdo a lo señalado, se les hace partícipes del cronograma único para las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL03, el mismo que deberá ser difundido conjuntamente con las plazas a convocar mediante carteles, portales electrónicos, pizarras u otros medios que el Comité de Contratación y tenga a bien emplear, con la finalidad de no vulnerar el derecho de quienes se presenten como postulantes.

El Comité de Contratación está a cargo de la verificación de lo declarado por los postulantes en el Anexo 05 en el Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles– RNSSC de SERVIR, en el siguiente link:

<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-0574939 CLAVE: 1DED28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Por último, el Comité de Contratación está obligado, dentro del plazo que se señala en el cronograma, de remitir los expedientes de los postulantes que hayan resultados adjudicados, conteniendo el acta de adjudicación debidamente firmada por todos los miembros del Comité de Contratación, con indicación del puntaje obtenido, adjuntando toda la documentación generada en el proceso (actas del comité, actas de evaluación, ficha de evaluación, expedientes del postulante adjudicado e informe firmado por todos los miembros del Comité).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

Documento Firmado Digitalmente

ROBERT NILTON ROJAS SANTOS
Director de Sistema Administrativo II
Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

RNRS/DSA-II/ARH
WJIV/COORD-EAP

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-0574939 CLAVE: 1DED28

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

